

## Resolución del Rector UCA/R09REC/2020, de 13 de enero, por la que se convocan elecciones parciales a la Comisión Redactora de Normas del Claustro y a Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA nº 172),

Conforme a lo aprobado por la Mesa del Claustro en su sesión de 18 de diciembre de 2019,

A la vista de las vacantes existentes en distintas Comisiones Delegadas de Consejo de Gobierno,

De acuerdo con el calendario electoral aprobado por la Junta Electoral General en su sesión del 10 de enero de 2020,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Convocar elecciones a miembros de la Comisión Redactora de Normas del Claustro para cubrir las siguientes vacantes:

- 1.- Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente Cinco (5) representantes del sector de profesores doctores con vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- 2.- Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente Un (1) representante del sector de profesores no doctores con vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- 3.- Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente Un (1) representante del sector del personal docente e investigador sin vinculación permanente del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- **4.- Sector de Personal de Administración y Servicios** Un (1) representante del sector del personal de administración y servicios del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.
- **5.- Sector de Estudiantes** Dos (2) representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario, que serán elegidos por y entre ellos.



**SEGUNDO.** Convocar elecciones parciales a miembros de las siguientes Comisiones Delegadas del Consejo de Gobierno:

a) Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios: Dos (2) vacantes en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación que será elegido por y entre los miembros del Consejo de Gobierno en representación de dicho sector.

b) Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos:

— Una (1) vacante en representación del sector de Directores de Departamento, que será elegido por y entre los miembros del Consejo de Gobierno en representación del sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación.

— Una (1) vacante en representación del sector de Profesores Doctores con vinculación permanente, que será elegido por los miembros del Consejo de Gobierno perteneciente a dicho sector entre los miembros designados en representación de dicho sector por el

Claustro.

**TERCERO.** En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 13 de enero de 2020

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Piniella Corbacho